

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO N.º: LPE-007-2020

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL **SERVICIO**.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O **CONCEPTO** ÚNICO DESIERTO.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO**.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO N° LPE-007-2020
LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. LPE-007-2020**, PARA EL **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. **SFP-CPF-01-0166-/2020**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, Y OFICIO DAF/PYP/001/2020, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 15 FRACCIÓN I Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LOS CONVOCANTES, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, DEBERÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL CASO DE NO CONTAR CON SU COMITÉ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE MANERA PREVIA AL INICIO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS PARA SU REVISIÓN Y EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN LA PROPIA CONTRALORÍA SEÑALE. CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL **SERVICIO** OBJETO DEL ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1 CONCEPTO ÚNICO**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS OCHO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER PRESTADO EL SERVICIO Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. SALVO QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OCURRAN AUMENTOS AL SALARIO MÍNIMO O CUANDO SE DECRETE UN AUMENTO SALARIAL GENERAL O UNA REDUCCIÓN, LAS PARTES ACORDARÁN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL CONTRATO, PARA LOS SERVICIOS AÚN NO REALIZADOS.

LOS PRECIOS QUE OFERTEN DEBERÁN DE APEGARSE A LOS COSTOS DE MERCADO, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEAN OFERTADOS PRECIOS INFERIORES QUE PUDIERA DERIVAR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA POR ESTIMARLA INSOLVENTE.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON DIRECCIÓN EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7, Y ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA CON EXTENSIÓN PDF Y XML, A LA DIRECCIÓN FACTURAS_UTEC@UTECTULANCINGO.EDU.MX.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SE PRESTARÁ Y ENTREGARÁ A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2020.

- a) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LA FECHA Y HORA EN QUE REALIZARÁ EL CAMBIO DE GUARDIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA DICHO SERVICIO A LA UNIVERSIDAD.
- b) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO **LAS FECHAS EN LAS QUE PERMANECERÁN JUNTO CON LOS VIGILANTES ACTUALES**, ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES PARA CONOCER TODOS LOS PORMENORES REQUERIDOS EN EL SERVICIO, CONSIDERANDO SIETE DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EL PAGO DEL SERVICIO INVARIABLEMENTE DARÁ INICIO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.
- c) EL SERVICIO SE REALIZARÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA, BAJO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO 1**, DE ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA DOS MESES **COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL I.M.S.S E INFONAVIT**, DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA ENTREGA DEL BIEN.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ LA SIGUIENTE:

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE NO HACERSE ASÍ, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2

1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE HARÁ EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, EN TULANCINGO, HIDALGO, EN SEDE CUAUTEPEC, UBICADA EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 13 COL. FRANCISCO I. MADERO, CUAUTEPEC, HIDALGO, EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, UBICADA EN HUEHUETLA HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ANEXO 1**.

EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN O INCREMENTO A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30** DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL **SERVICIO**.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UTECTULANCINGO.EDU.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL **SERVICIO** CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	23 DE MARZO DE 2020	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	26 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	30 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
ACTO DE FALLO.	30 DE MARZO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
FIRMA DE CONTRATO	31 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE MARZO DE 2020**, A LAS **9:00 HORAS**, EN LA SALA DE **JUNTAS DE RECTORÍA, EDIFICIO A**, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, COLONIA **LAS PRESAS** DEL MUNICIPIO DE **TULANCINGO**, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL **SERVICIO**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN

DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARLAS EN FORMATO ELECTRÓNICO AL CORREO RECURSOS.MATERIALES@UTECTULANCINGO.EDU.MX, A MÁS TARDAR EL **26 DE MARZO DE 2020** A LAS 9:00 HORAS, (SIN QUE ESTO SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN) Y ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL **SERVICIO**.

EL PRECIO DEL **SERVICIO** QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, AL SISTEMA INTEGRAL DE ENLACE Y MONITOREO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y/O VIGILANCIA A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

NOTA: SE SUGIERE A LOS CONTRATISTAS SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O SE COMUNIQUEN AL TELÉFONO 771 71 76000 EXT. 8444, PARA AGENDAR CITA A LA BREVEDAD Y OBTENGAN EL NUEVO FORMATO DE SU REGISTRO CON EL CÓDIGO QR.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **SERVICIO**, OMISIÓN DE CARÁCTERÍSTICAS, PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, O FIANZA DE GARANTÍA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y

CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA

PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y **AL CONCEPTO ÚNICO** LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DEL **CONCEPTO ÚNICO** QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO ADJUDICARÁ POR **CONCEPTO ÚNICO**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DEL **SERVICIO**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL **SERVICIO**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;

- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DEL SERVICIO OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 15:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A

CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHSOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL **SERVICIO**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA **ENTREGA DEL SERVICIO** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL **SERVICIO**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS **SERVICIOS** SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL **SERVICIO** Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DEL **SERVICIOS NO PRESTADOS** OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE **LA CALIDAD DEL SERVICIO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE **PRESTAREN LOS SERVICIOS**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** UBICADAS EN: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS. TULANCINGO, HIDALGO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS CAMINO REAL DE PLATA NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

PRESIDENTE
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

SECRETARIO
M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA

VOCAL
MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES

VOCAL
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES

VOCAL
MTRO. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA

VOCAL
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
ÁREA CONTRATANTE

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO

L.D. MARÍA DE LOURDES BARRANCO CADEÑANES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Universidad Tecnológica de Tulancingo

ANEXO 1

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO POR MES
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SERVICIO	1	<p>SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CUIDAR, RESGUARDAR, PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ELLOS MEDIANTE ACCIONES NECESARIAS PARA DISMINUIR, EVITAR O ELIMINAR, CUALQUIER TIPO DE AMENAZA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE PROTECCIÓN (PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y REACTIVAS), PARA ELLO SE REQUIERE DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 ELEMENTOS DE 24 HORAS, 3 POR TURNO, PARA LAS INSTALACIONES DE TULANCINGO. • 2 ELEMENTOS DE 24 HORAS, 1 POR TURNO, PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA. • 2 ELEMENTOS DE 24 HORAS, 1 POR TURNO PARA LA SEDE DE CUAUTEPEC. 	
SUBTOTAL POR 9 MESES					
IVA					
TOTAL					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO:

- 1.1. EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE PROPORCIONARÁ EN LOS DOMICILIOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, INCLUYENDO LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y PERÍMETRO DE AFLUENCIA DE LOS INMUEBLES, LOS CUALES DEBERÁN EFECTUARSE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 1.1.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO (UTEC) CON DOMICILIO EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO.
- 1.1.2. UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA CON DOMICILIO CONOCIDO EN SANTA ÚRSULA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.
- 1.1.3. SEDE CUAUTEPEC CON DOMICILIO EN: CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N COL. FRANCISCO I MADERO EN CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

- 1.2. LA DURACIÓN DEL CONTRATO ES DENTRO DEL PERIODO DEL PRIMERO DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
- 1.3. EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ LAS VEINTICUATRO HORAS, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES.
- 1.4. SE REQUIERE DE:
 - 1.4.1. PARA UTEC: 6 (SEIS) ELEMENTOS DE 24 HORAS CON HORARIO DE 8:00 A 8:00 HORAS, TRES POR TURNO,
 - 1.4.2. PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA: 2 (DOS) ELEMENTOS DE 24 HORAS CON HORARIO DE 8.00 A 8:00 HORAS, UNO POR TURNO.
 - 1.4.3. PARA LA SEDE CUAUTEPEC: E: 2 (DOS) ELEMENTOS DE 24 HORAS CON HORARIO DE 8.00 A 8:00 HORAS, UNO POR TURNO.
 - 1.4.4. PARA UTEC: UN VEHÍCULO PARA QUE LOS ELEMENTOS REALICEN LOS RONDINES A LOS ALREDEDORES DE LA UNIVERSIDAD. (CHECA BIEN HASTA DONDE LLEGAN LOS RONDINES)
- 1.5. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE RELEVOS, REEMPLAZOS O PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PUESTOS DE TRABAJO, EN CASO DE INASISTENCIA (SEA POR INCAPACIDAD, PERMISO, FALTA, ETC.) AL SERVICIO POR PARTE DE ALGÚN ELEMENTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE CUBRIRLAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA CON OTRO ELEMENTO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL Y SE DEDUCIRÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA.
- 1.6. LOS ELEMENTOS NO SE LES PERMITIRÁ CUBRIR DOS TURNOS CONTINUOS.
- 1.7. EL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COORDINARÁ, RECIBIRÁ INSTRUCCIONES Y ENTREGARÁ REPORTES A:
 - 1.7.1. EN LA UTEC: CON LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.
 - 1.7.2. EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA: CON EL (LA) COORDINADOR (A) DE LA UNIDAD ACADÉMICA.
 - 1.7.3. EN SEDE CUAUTEPEC: CON EL (LA) COORDINADOR (A) DE LA SEDE.
- 1.8. LA ROTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LAS PETICIONES DE CAMBIO O BAJA SERÁ SOLICITADA Y AUTORIZADAS ÚNICAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD; DEBIÉNDOSE COMPROMETER LA EMPRESA A EFECTUAR LOS CAMBIOS O BAJAS SOLICITADAS EN UN PERIODO DE 24 HORAS E INMEDIATAMENTE CUANDO ASÍ SE LE REQUIERA.
- 1.9. LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO Y/O ACEPTACIÓN DE SOLICITAR LA REMOCIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE MANIFIESTE INCUMPLIMIENTO EN SUS FUNCIONES QUE OCASIONE CONFLICTOS O DESOBEDIENCIA PARA CON SUS SUPERIORES Y FALTA DEL UNIFORME ADECUADO Y/O IMPLEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
- 1.10. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON FILIACIÓN AL IMSS VIGENTE, POR LO CUAL LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO QUEDARÁ EXENTA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD JURÍDICA LABORAL QUE IMPLIQUE RIESGO DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS. (PRESENTAR DOCUMENTO COMPROBATORIO).
- 1.11. EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR TODAS AQUELLAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN HACERLE A LA UNIVERSIDAD, CON MOTIVO DE LA RELACIÓN JURÍDICA LABORAL EXISTENTE.
- 1.12. EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LOS ELEMENTOS TENGAN LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO EN DERECHOS HUMANOS.
- 1.13. LOS ELEMENTOS DEL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADOS A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO.
- 1.14. DOS DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, DEBERÁN PRESENTARSE LOS ELEMENTOS DEL LICITANTES GANADOR PARA QUE SEAN CAPACITADOS POR EL PERSONAL ACTUAL DE VIGILANCIA, ASIMISMO AL FINALIZAR EL SERVICIO ACTUAL DEBERÁN CAPACITAR A LOS NUEVOS ELEMENTOS.
- 1.15. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR DURANTE EL PRIMER MES DE SERVICIO, UN INFORME DIAGNÓSTICO DETALLANDO LOS PUNTOS VULNERABLES DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y LAS RECOMENDACIONES PARA DISMINUIRLOS O ELIMINARLOS.

2. REQUISITOS DEL PERSONAL CON EL QUE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO

2.1. LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN LOS SERVICIOS, DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

ITEM	REQUISITO	DOCUMENTO COMPROBATORIO
2.1.1	SEXO: INDISTINTO, (POR LO MENOS UNO DE SEXO FEMENINO)	NA
2.1.2	EDAD: DE 25 A 45 AÑOS	ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR EL INE
2.1.3	ESCOLARIDAD: MÍNIMO PREPARATORIA	CERTIFICADO DE ESTUDIOS RESPECTIVO
2.1.4	CARECER DE ANTECEDENTES PENALES	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES
2.1.5	LICENCIA DE MANEJO VIGENTE	POR LO MENOS UN ELEMENTO EN CADA TURNO
2.1.6	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADO	
2.1.6	BUEN ESTADO DE SALUD	CERTIFICADO MÉDICO
2.1.7	HABILIDAD PARA REDACCIÓN DE INFORMES Y PARTES DE NOVEDADES	
2.1.8	HABILIDAD PARA MANEJO Y CONTROL DE PERSONAL	
2.1.9	HABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y ESCRITAS	
2.1.10	ASPECTOS DE ORDEN Y VALORES PERSONALES	
2.1.11	TRABAJO EN EQUIPO	

2.2. ACREDITACIÓN DE LAS CAPACITACIONES RECIBIDAS, EN PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS: PATRULLAJE, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, RONDINES Y CONTROL DE ACCESOS; ATENCIÓN Y TRATO AL PÚBLICO; MANEJO DE ARMAS CONTUNDENTES: TOLETE, BASTÓN POLICÍACO O TONFA; MECANISMOS DE ACTUACIÓN POR AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA; DEFENSA PERSONAL; MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO PORTÁTIL TRANS-RECEPTOR, ENTRE OTROS), Y PROTECCIÓN CIVIL (MANEJO DE EXTINTORES, MANGUERAS, PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ALERTAMIENTOS DE EMERGENCIA, ENTRE OTROS.). EXPEDIDA POR INSTITUCIONES OFICIALES O EMPRESAS DE SERVICIOS EN LA MATERIA.

2.3. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE DESIGNE EL LICITANTE GANADOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD NO DEBERÁN TENER TATUAJES VISIBLES.

2.4. DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, LA UNIVERSIDAD SOLICITARÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCUMPLAN, A MÁS TARDAR SESENTA MINUTOS DESPUÉS DE QUE SE HAYA DETECTADO, SI NO SE SUSTITUYE AL ELEMENTO SE TOMARÁ COMO FALTA.

2.5. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL A CONTRATAR PARA DAR ATENCIÓN A LAS INSTALACIONES DE TULANCINGO SEA DIFERENTE AL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS.

3. INDUMENTARIA E IDENTIFICACIÓN

3.1. EL UNIFORME DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR Y CON CARGO AL "LICITANTE GANADOR". ESTOS DEBERÁN SER NUEVOS O EN CASO DE DETERIORO DEBERÁN SUSTITUIR POR UNO NUEVO, DE BUENA CALIDAD CONFORME LO SIGUIENTE:

- 3.1.1. PANTALÓN.
- 3.1.2. CAMISOLA MANGA LARGA.
- 3.1.3. CORBATA.
- 3.1.4. BOTA DE SEGURIDAD.
- 3.1.5. CHAMARRA LIGERA.
- 3.1.6. IMPERMEABLE
- 3.1.7. TONFA O PR24.
- 3.1.8. IDENTIFICACIÓN CON PORTA-CREDENCIAL CON BROCHE TIPO CAIMÁN O CORDÓN.
- 3.1.9. FORNITURA CON PORTA PR-24

- 3.2. EL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, DEBERÁN EFECTUARSE CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE UNIFORMADOS E IDENTIFICADOS MEDIANTE CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA RECIENTE QUE LOS ACREDITE COMO EMPLEADOS DEL LICITANTE GANADOR, QUE PORTARÁN EN FORMA VISIBLE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
- 3.3. EL UNIFORME DEBERÁ REPONERLO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO POR DESGASTE, EXTRAVÍO O DAÑO, A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD. EL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES A SU PERSONAL, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA TALLA SEA LA ADECUADA PARA SU PORTADOR PROCURANDO QUE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME SEA APROPIADO PARA CLIMA SECO O LLUVIOSO Y ASÍ GARANTIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS
- 3.4. LA PRESENTACIÓN Y ARREGLO PERSONAL DE LOS ELEMENTOS, SERÁ ACORDE CON LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD, PULCRITUD Y ORDEN, CONTEMPLANDO UN CORRECTO CORTE DE CABELLO, BAÑO DIARIO, CORTE DE UÑAS, EN GENERAL. EN LOS ELEMENTOS FEMENINOS SU PRESENTACIÓN SERÁ DISCRETA EN MAQUILLAJE, ACCESORIOS Y PARA AMBOS SEXOS ZAPATO DE PISO.

4. EQUIPO DE APOYO

- 4.1. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁN CONTAR, COMO MÍNIMO, CON EL EQUIPO DE APOYO SIGUIENTE:
 - a) GAS LACRIMÓGENO
 - b) SILBATO
 - c) LÁMPARA SORDA
 - d) EQUIPO BÁSICO PARA COMBATE DE INCENDIO Y PRIMEROS AUXILIOS.
- 4.2. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS UN APARATO DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL Y UNO PARA EL JEFE DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES CON LA FINALIDAD DE MANTENER COMUNICACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL SERVICIO. ESTE EQUIPO DEBERÁ ESTAR, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, FUNCIONANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL PROVEEDOR AL INICIO DE LOS SERVICIOS; EL EQUIPO DE INTERCOMUNICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON FRECUENCIA PROPIA DE LA EMPRESA.
- 4.3. DEBERÁ DE CONTAR CON ACCESO VÍA RADIO Y TELÉFONO AL C4 PARA UNA ADECUADA COORDINACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS (DETENCIÓN DE SOSPECHOSOS, CONATOS DE INCENDIOS, ILÍCITOS EN PROCESO, ETC.).
- 4.4. DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS UN DETECTOR DE METALES PORTÁTIL TIPO PALETA, DE MEDIANA A ALTA RECEPCIÓN PARA LA INSPECCIÓN INTERMITENTE DEL PÚBLICO QUE ACCEDA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
- 4.5. EL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS QUE COMO COMPLEMENTO PROPORCIONE LA UNIVERSIDAD, OBLIGÁNDOSE A SU DEVOLUCIÓN EN EL MOMENTO QUE SEAN REQUERIDOS EN BUEN ESTADO, CONSIDERANDO EL DESGASTE QUE POR EL USO NORMAL HAYAN TENIDO. ASIMISMO, SE RESPONSABILIZARÁN DE SU CONSERVACIÓN, PAGO O REPOSICIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO O DETERIORO POR MAL USO.

5. CONDUCTA DEL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR

EL "LICITANTE GANADOR" INSTRUIRÁ A SU PERSONAL PARA QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA DURANTE LA JORNADA LABORAL, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, POR ELLO OBSERVARÁ EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:

- 5.1. RESPETAR AL PERSONAL Y ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD Y SUS VISITANTES.
- 5.2. ESTAR ATENTO A LA CONDUCTA SOSPECHOSA E INAPROPIADA Y MOVIMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES, ALUMNADO Y SOBRE TODO DE LOS VISITANTES.
- 5.3. DIRIGIRSE A LOS VISITANTES CON CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CORTESÍA Y SERIEDAD.
- 5.4. TENER FIRMEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD Y CONSIGNAS.
- 5.5. PERMANECER DE PIE O EN MOVIMIENTO EN ÁREAS DESIGNADAS QUE SE REQUIERA.
- 5.6. NO DEBERÁN ABANDONAR SUS PUESTOS DE VIGILANCIA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- 5.7. ABSTENERSE DE FUMAR, TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMER, BEBER, MASCAR CHICLE, LEER PERIÓDICOS O REVISTAS, PORTAR O ESCUCHAR RADIOS, TELEVISIÓN O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISTRAIGA SU FUNCIÓN.

- 5.8. ABSTENERSE DE PORTAR ARMAS O CUALQUIER OBJETO PUNZOCORTANTE QUE PUDIERA SER UTILIZADO PARA ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL O DEL PORTADOR; CON EXCEPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SUS LABORES.
- 5.9. NO DEBERÁ PERMITIR A PERSONAS AJENAS AL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CASETA.
- 5.10. NO PODRÁ ESTABLECER RELACIONES DE AMISTAD CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE O ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.11. NO PODRÁ RECIBIR OBSEQUIOS O DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE DE LOS ALUMNOS O PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.
- 5.12. ABSTENERSE DE ABRIR PUERTAS DE OFICINAS O CAJONES DE ESCRITORIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 5.13. LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CELULARES PERSONALES PRINCIPALMENTE) DEBERÁ SER UTILIZADOS LO MÍNIMO INDISPENSABLE, SALVO LOS QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR PARA LA INTERCOMUNICACIÓN QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE REPORTES Y TAREAS EN EL INMUEBLE, ASIMISMO NO DEBERÁ DE UTILIZAR LOS TELÉFONOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LLAMADAS DE CARÁCTER PERSONAL, POR SER LOS TELÉFONOS PARA USO DE CARÁCTER OFICIAL.
- 5.14. EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO DEBERÁ ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DEPENDENCIA.

ACCIONES QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR EL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR:

- 5.15. EN CASO QUE SE DETECTE AL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, ALTERAR EL ORDEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD O EL PERÍMETRO DE ÉSTAS, EL LICITANTE GANADOR, REEMPLAZARÁ AL ELEMENTO EN UN TIEMPO NO MAYOR DE UNA HORA PARA CUBRIR EL PUESTO, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA Y NO PODRÁN SER ADMITIDOS NUEVAMENTE EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.16. ABANDONAR SU PUESTO DE SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA Y DEJEN EN RIESGO LAS INSTALACIONES BAJO SU RESGUARDO POR LO QUE NO PODRÁN SER ADMITIDOS NUEVAMENTE EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS DE QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS EVENTOS DELICTIVOS Y SUSTRACCIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE DURANTE LA AUSENCIA DE LOS ELEMENTOS. EL LICITANTE GANADOR EN ESTE CASO, REEMPLAZARÁ AL ELEMENTO EN UN TIEMPO NO MAYOR DE UNA HORA PARA CUBRIR EL PUESTO, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA.
- 5.17. UTILIZAR EQUIPO DE OFICINA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, COMPUTADORAS Y TELÉFONOS OFICIALES, A EXCEPCIÓN DE LOS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES BAJO SU RESGUARDO, EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE QUE SU PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE ABSTENGA DE INCURRIR EN ESTA PROHIBICIÓN
- 5.18. SUSTRAR INDEBIDAMENTE BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O BAJO SU CUSTODIA, EN ESTE CASO EL LICITANTE GANADOR CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL SUCESO QUE POR ESCRITO LE HAGA LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE ESTIME PERTINENTES Y UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PLAZO, SIN LOCALIZAR LOS BIENES FALTANTES, REALIZARÁ LA REPOSICIÓN O PAGO TOTAL DEL BIEN, EN ESTE ÚLTIMO CASO LA UNIVERSIDAD DEDUCIRÁ EL MONTO RESPECTIVO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TUVIERE CON EL LICITANTE GANADOR A VALOR DE REPOSICIÓN.

6. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

EL "LICITANTE GANADOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE:

- 6.1. SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UTEC, UNIDAD ACADÉMICA Y SEDE, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL Y USUARIOS DEL MISMO.
- 6.2. REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN IMPEDIR EN LO POSIBLE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON SU OBJETO DE PROTECCIÓN.
- 6.3. CONTROLAR LA PUERTA DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO VIGILAR Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ALUMNADO, VISITANTES, MATERIALES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD. EL MATERIAL,

MOBILIARIO O EQUIPO, QUE SE TRASLADE AL EXTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEBERÁ DE REGISTRARLO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU ENTRADA.

- 6.4. LLEVAR DIARIAMENTE EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS OFICIALES Y PARTICULARES CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
- 6.5. REVISAR LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHÍCULOS OFICIALES AUTORIZADOS Y PARTICULARES VERIFICANDO AL SALIR EL INTERIOR DE LOS AUTOS LAS CAJUELAS.
- 6.6. LA LIMPIEZA DE LA CASETA DE VIGILANCIA SERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEBERÁN MANTENERLAS EN BUEN ESTADO ASÍ COMO PINTARLAS CUANDO SEA NECESARIO.
- 6.7. LLEVAR UN CONTROL DE LAS PERSONAS QUE EN HORAS Y DÍAS NO LABORABLES TENGAN ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, CONFORME AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
- 6.8. CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN MAYOR CONTROL Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, EL SERVICIO DE VIGILANCIA REALIZARÁ RONDINES CADA HORA POR LA EXPLANADA, PATIOS Y DENTRO DE EDIFICIOS, REPORTANDO INMEDIATAMENTE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO DE ROTACIÓN INTERNA EN ACCESOS PRINCIPALES.
- 6.9. CON EL OBJETO DE ESTABLECER MAYOR SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA CARRETERA FEDERAL HASTA LOS ALREDEDORES DE LA UNIVERSIDAD, EL SERVICIO DE VIGILANCIA REALIZARÁ RONDINES INTERNOS Y EXTERNOS DE 6:00 A 8:00 HRS., DE 19:00 A 22:00 DE FORMA CONTINUA Y CADA HORA TREINTA MINUTOS DE LAS 9:00 A LAS 19:00 HORAS, POR LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL HASTA LAS COLINDANCIAS DE LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD **EN TRANSPORTE PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR SEGURIDAD A LOS ALUMNOS Y PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN EVITANDO CON ELLO INTENTOS DELICTIVOS O CONSTITUTIVOS DE DELITO.
- 6.10. MANTENER APAGADAS TODAS LAS LUCES DE LOS EDIFICIOS CUANDO EL PERSONAL HAYA DEJADO DE LABORAR Y CONFORME A LAS INDICACIONES QUE LE HAGA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.
- 6.11. REPORTAR POR ESCRITO LAS ANOMALÍAS Y EMERGENCIAS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENGAN CONOCIMIENTO (REPORTE DE NOVEDADES). EL REPORTE CONTENDRÁ LA FECHA DEL EVENTO Y LA DE ELABORACIÓN DEL INFORME, DEBIENDO REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DEL TIEMPO, LUGAR Y MODO DEL SUCESO, ASÍ COMO CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE, DEBIENDO HACER LLEGAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA UNIVERSIDAD DICHA INFORMACIÓN, CON COPIA PARA LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.
- 6.12. EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES, EL ELEMENTO DE SEGURIDAD, DEBERÁ DE VIGILAR QUE: SE ENCUENTREN CERRADAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS ÁREAS, LAS LUCES ESTÉN APAGADAS Y NO EXISTA PRESENCIA DE PERSONAS.
- 6.13. EN CASO DE OCURRIR ALGÚN SINIESTRO, DE APRECIARSE ALGÚN RIESGO CON LAS PERSONAS, YA SEAN ALUMNOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, VISITANTE, O CON LOS BIENES, O LA REALIZACIÓN O POSIBLE REALIZACIÓN DE ALGÚN ILÍCITO, DEBERÁ DE INMEDIATO COMUNICARLO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES COMPRENDEN AÚN CUALQUIER HECHO QUE SUCEDIERA O PUDIERA SUCEDER, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, QUE SEA FACTIBLE APRECIAR DESDE EL LUGAR DONDE SE PRACTIQUE LA VIGILANCIA.
- 6.14. EVITAR EL ACCESO DE ANIMALES (PERROS, GATOS) QUE PUEDAN AFECTAR LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y ORDEN DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, LOS CUALES DEBERÁ RETIRAR SIN APLICAR PROCEDIMIENTOS DE MALTRATO HACIA ELLOS.
- 6.15. REALIZAR EL REGISTRO DE BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS, PARA GARANTIZAR LA ENTRADA Y SALIDA CONTROLADA DE BIENES EXTERNOS.
- 6.16. DEBERÁ DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DURANTE LOS DESASTRES NATURALES Y SOCIO-ORGANIZATIVOS QUE SE LLEGARÁN A PRESENTAR POR MOTIVACIONES SOCIALES, LOS CUALES AFECTEN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 6.17. Y EN GENERAL, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁN OBSERVAR LAS CONSIGNAS QUE LE SERÁN PROPORCIONADAS AL LICITANTE GANADOR.

7. CONSIGNAS GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, DEBERÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR

DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD GENERAL PARA CASOS DE CONTINGENCIA, EN DONDE SE ENCUENTRE EN RIESGO LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DEFINIENDO CON PRECISIÓN LOS MECANISMOS DE REACCIÓN Y QUE SE SUSTENTE EN UN ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO.

8. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL Y DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER VIGENTES.

9. DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES

TOTAL DE INMUEBLES:

- EDIFICIOS: 9
- ESTACIONAMIENTOS: 2
- CANCHA DE BÁSQUET: 1
- CANCHA DE FUTBOL: 2
- CASSETAS DE VIGILANCIA 2

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA, LA CUAL DEBERÁ SER ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
2. CURRÍCULUM DEL LICITANTE QUE SEÑALE:
 - 2.1 EXPERIENCIA DEL LICITANTE DEDICADO A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 2.2 RELACIÓN DE AL MENOS TRES CLIENTES PRINCIPALES (SIN CONSIDERAR A LA UNIVERSIDAD) A LOS QUE LES HAYA PROPORCIONADO SERVICIOS SIMILARES, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE ELEMENTOS CON LOS QUE HAYA PROPORCIONADO DICHO SERVICIO (ESPECIFICANDO NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE, DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PÚBLICA, NÚMERO TELEFÓNICO Y HORARIO PARA SOLICITAR REFERENCIAS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN). DEBERÁ SER ELABORADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.
 - 2.3 ENTREGAR DE ESTOS TRES CLIENTES PRINCIPALES SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR, CARTA DE RECOMENDACIÓN O CARTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PÚBLICA EN ORIGINAL Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL NO DEBERÁ TENER MÁS DE SEIS MESES DE HABER SIDO EXPEDIDA
3. PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LA MISMA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
4. PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, A DAR DE ALTA INMEDIATAMENTE EN EL I.M.S.S., A TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONTRATARÁ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS PERMANENCIAS.
5. COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE SU ÚLTIMO PAGO, Y COPIA DE LA LIQUIDACIÓN SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN, (SUA).
6. EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE BRINDARÁ EL SERVICIO, EN EL QUE SE SEÑALE EL GRADO ESCOLAR Y LA CAPACITACIÓN QUE HA RECIBIDO, LA CUAL DEBERÁ COMPRENDER, COMO MÍNIMO, LAS MATERIAS IGUALES O EQUIVALENTE A LAS EXPRESADAS

ENSEGUIDA: USO DEL EQUIPO DE TRABAJO (BASTÓN O TOLETE, GAS LACRIMÓGENO, SILBATO Y RADIO PORTÁTIL); CONTROLES DE ACCESO.

7. PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES DEL PERSONAL SELECCIONADO PARA PRESTAR EL SERVICIO.
8. EXHIBIR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL REGISTRO VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL ACREDITE TENER AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO.
9. EXHIBIR EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS MANUALES DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO AL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR DICHS MANUALES.
10. COPIA DEL CONTRATO O PERMISO DE USO DE RADIO FRECUENCIA DE LOS APARATOS DE COMUNICACIÓN DE LARGO ALCANCE O EQUIVALENTE.
11. PRESENTAR UN PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL, MANEJO DE SINIESTROS, MANEJO DE ACTOS DE TERRORISMO Y RELACIONES HUMANAS, DEBIENDO DETALLAR LAS FECHAS DE LA CAPACITACIÓN, HORARIO, TEMAS PRINCIPALES Y EL NOMBRE DEL INSTRUCTOR; ESTE PLAN Y PROGRAMA DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO A LOS ELEMENTOS QUE BRINDARÁN EL SERVICIO A LA CONVOCANTE Y SUS CONTENIDOS DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS O EN TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LOS CAPACITADORES.
12. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA REFERIDOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, ANTE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
13. DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL OPERATIVO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE HIDALGO.
14. PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE EL LICITANTE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIÓN INDEBIDA QUE OCASIONE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER POR LOS DAÑOS OCASIONADOS.
15. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL QUE LOS TRABAJADORES QUE TIENEN CONTRATADOS O CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE SU ÚNICA Y EXCLUSIVA, Y QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN CON SUS TRABAJADORES, Y NO PODRÁ CONSIDERARSE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.
16. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARÁ CON TODA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD, CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
17. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN Y/O CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS CON BASE EN LA NORMA ISO9001: 2001 O 2015.

18. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL TIPO DE UNIDAD QUE DESIGNARÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS RONDINES ESTABLECIDOS.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR A LA FIRMA DEL CONTRATO

1. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA FECHA DE CAMBIO DE SERVICIO DE VIGILANCIA.
3. FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA.
4. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, O EXHIBIR LA CONSTANCIA, O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE ALTA ANTES EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA MES COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL I.M.S.S., DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
2. EXPEDIENTE DE CADA ELEMENTO QUE DEBERÁ CONTENER: SOLICITUD DE EMPLEO, COMPROBANTE DE ESTUDIO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y DIPLOMAS DE CURSOS RECIBIDOS.
3. CONFORME AL PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENTADO EN EL PUNTO NÚMERO 11, DEBERÁN ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DONDE ACREDITEN HABER REALIZADO LOS CURSOS PROGRAMADOS.

ANEXO 1.1

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020

FECHA: _____

SERVICIO DE VIGILANCIA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE		R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
DECLARO QUE MI PROPOSICION UNA VEZ ESTANDO CONFORME CON LAS BASES Y SUS ESPECIFICACIONES ES LA SIGUIENTE:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
 GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
 LUGAR DE ENTREGA: _____

ANEXO 1.2

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PROPUESTA ECONÓMICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020

FECHA: _____

SERVICIO DE VIGILANCIA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE		R.F.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO FISCAL	
Declaro que mi proposición, una vez estando conforme con las bases y especificaciones es la siguiente:		
IMPORTE MENSUAL :		
I.V.A.:		
TOTAL MENSUAL:		
NÚMERO DE MESES:	9	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:		

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

ANEXO 1.3

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020

FECHA: _____

CONCEPTO	BASE DEL CÁLCULO	IMPORTE
Salario Mensual		
Aguinaldo		
Vacaciones		
Prima Vacacional		
Prima De Antigüedad		
SALARIO INTEGRADO		
Cuota IMSS		
Aportaciones Infonavit, SAR		
Impuesto Sobre Nóminas		
TOTAL IMPUESTOS		
MANO DE OBRA DIRECTA		
Costo Material e Insumos		
Costo Equipo		
Costo de Uniformes		
COSTO DIRECTO		
INDIRECTOS Y UTILIDAD		
Subtotal por Elemento		
Número de Elementos		
TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 2

REPRESENTACIÓN LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020

_____(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. ___ tomo __-libro __, sección ____, fecha _____en _____

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a _____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional , segundo procedimiento No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO N° 6
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020

LUGAR Y FECHA

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCTO.	DESCRIPCIÓN	ANEXO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I	IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).	NA			
II	REPRESENTACIÓN LEGAL.	2			
III	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY	LIBRE			
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL).	NA			
IV	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.				
	PROPUESTA TÉCNICA (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1)	1			
	ANEXO TÉCNICO RESUMIDO	1.1			
	PROPUESTA ECONÓMICA	1.2			
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (VIGILANTES)	1.3			
V	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	3			
VI	GARANTÍA DE SERIEDAD.	NA			
VII	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	4			
VIII	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.	6			

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ REVISADA A DETALLE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA

**ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDO PROCEDIMIENTO NO. LPE-007-2020**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA XXX REPRESENTADA POR LA C. XXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-950720-1E7, Y QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.
2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTA, ENCONTRÁNDOSE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL MISMO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
3. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FALLAR MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
6. CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. XXXX CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43645, TULANCINGO, HGO.
8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7. DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

NOTA: SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUESE UNA PERSONA MORAL, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

1. ES UNA _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NO. _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____, ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE _____.
2. EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____, ANTE LA FÉ DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE _____.
3. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y QUE CUENTA CON SU DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA.
4. SU OBJETO SOCIAL ES:
5. SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: _____, TEL. _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____.
6. TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

(NOTA: SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA A: _____, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y QUE CUENTA CON SU DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA.
3. SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: _____, TEL. _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____.
4. TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
 1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-950720-1E7, Y QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.
 2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTA, ENCONTRÁNDOSE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL MISMO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

3. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FALLAR MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
6. CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. XXXX CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43645, TULANCINGO, HGO.
8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7. 1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-950720-1E7, Y QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.
2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTA, ENCONTRÁNDOSE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL MISMO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
3. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FALLAR MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
6. CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. XXXX CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43642, TULANCINGO, HGO.
8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7.

5. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

B) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA UNIVERSIDAD” CONTRATA LOS SERVICIOS DE XXX. PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES PATRIMONIALES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ALUMNADO Y VISITANTES EN GENERAL, QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES, DURANTE EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ABRIL Y HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, CON SEIS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE TULANCINGO, DOS EN SANTA ÚRSULA Y DOS EN CUAUTEPEC DE 24 HORAS, CON HORARIO DE 08:00 A.M. A 8:00 A.M. HORAS, TRES, UNO Y UN, ELEMENTO RESPECTIVAMENTE, POR TURNO.

DICHOS SERVICIOS SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PROPORCIONADAS POR “LA UNIVERSIDAD” A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPE-007-2020 Y QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL NO. PED/LIC/XX/18 EL QUE SE ANEXA AL PRESENTE, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE TOTAL

“LA UNIVERSIDAD” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE “LA UNIVERSIDAD” NO CUBRIRÁ EN NINGÚN CASO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTRA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUSTITUCIONES, CAMBIO DE DÍAS O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO EN LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ÁREA. LIBERANDO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MEDIANTE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE RECIBIÓ ÉSTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, ENVIANDO LOS ARCHIVOS CON EXTENSIONES PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURAS_UTEC@UTECTULANCINGO.EDU.MX.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON DIRECCIÓN EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

“LA UNIVERSIDAD” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO EN 9 PAGOS MENSUALES, CORRESPONDIENDO A CADA MES LA CANTIDAD DE \$XXX (XXX PESOS XX/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE: \$XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, “LA UNIVERSIDAD” A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, VERIFICARÁ LA FACTURA, EN CASO DE CORRECCIONES RECHAZARÁ ÉSTA Y LA DEVOLVERÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA QUE LA CORRIJA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EN ESTE CASO, EL PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

CUARTA.- DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS, QUE HAN SIDO PRESENTADAS A “LA UNIVERSIDAD”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 1 DE ABRIL Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA INSTALACIONES QUE OCUPA “LA UNIVERSIDAD” UBICADAS EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43645, TULANCINGO, HGO., EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE 24 HORAS , DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO.

SEXTA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTORGARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, POR UN MONTO QUE SERÁ IGUAL AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO CONTRATO Y EN EL PEDIDO, LA UNIVERSIDAD CONTARÁ CON LAS FACULTADES NECESARIAS SUFICIENTES PARA RECLAMAR DICHA FIANZA A LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITIÓ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA

DICHA FIANZA SERÁ DEVUELTA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UNA VEZ QUE “LA UNIVERSIDAD”, LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, LIBERACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OTORQUE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD” EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTA RETENDRÁ Y APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO. EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “LA UNIVERSIDAD” QUE NO LE FUÉ POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

OCTAVA.- DE LAS DEVOLUCIONES

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN, SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA SOLICITANTE, REVISARÁ QUE EL SERVICIO SE OTORQUE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTAS, CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS, EN ESTE CASO, NOTIFICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ CORREGIR INMEDIATAMENTE AQUELLAS ACTIVIDADES EN LAS QUE HUBO INCUMPLIMIENTO, SUJETÁNDOSE NUEVAMENTE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, SITUACIÓN QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UTILIZARÁ PERSONAL PROPIO MAYOR DE 18 AÑOS, POR LO TANTO, “LA UNIVERSIDAD” NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA CON LOS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A:

- DAR DE ALTA A SU PERSONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA A “LA UNIVERSIDAD” PARA SU COTEJO.
- PRESENTAR COPIA DEL ALTA DEL IMSS Y INFONAVIT, LA CUAL SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 2 MESES COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL IMSS E INFONAVIT DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- PROPORCIONAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- DOTAR AL PERSONAL DE UNIFORME COMPLETO EN BUEN ESTADO, DEBIENDO ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PANTALÓN, CAMISA CON INSIGNIAS DE LA EMPRESA, CHAMARRA E IMPERMEABLE, FORNITURA, TOLETE, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LÁMPARA SORDA, CILINDRO DE GAS LACRIMÓGENO, UN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN A CADA ELEMENTO CON FRECUENCIA PROPIA DE LA EMPRESA.
- PROPORCIONAR PARA ELLO PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO 4 ELEMENTOS, QUE SERÁN CAPACITADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
- SU PERSONAL NO PODRÁ INTERVENIR EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS O EXCLUSIVAS DE “LA UNIVERSIDAD”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO SERÁ CONSIDERADO EN NINGÚN CASO COMO TRABAJADOR DE “LA UNIVERSIDAD” PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UTILICE PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE “LA UNIVERSIDAD” Y EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ESTANDO A CARGO DE ÉSTE.

EN TODO MOMENTO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE SUS TRABAJADORES Y ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, DEL IMSS Y DEL INFONAVIT O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES QUE MARCA LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SERÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIONES QUE REALIZARAN LOS TRABAJADORES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A “LA UNIVERSIDAD” ÉSTE DEBERÁ DE RESPONDER POR ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE GENERE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES A “LA UNIVERSIDAD” POR RECLAMACIONES O DEMANDAS LABORALES O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES DE LAS QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA, POR LO TANTO SE COMPROMETE EN TODO CASO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “LA UNIVERSIDAD”

EN CASO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADEMÁS DE LOS PAGOS CITADOS.

DÉCIMA.- LÍMITES.

LAS PARTES NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS.

DÉCIMA PRIMERA.- CAMBIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A INFORMAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO A “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE VERIFIQUE EL ACONTECIMIENTO Y EN EL DOMICILIO DE ÉSTA, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN ALGUNA QUE INVOLUCRE LA CAPACIDAD DE SU PERSONAL.

DE MANERA EJEMPLIFICATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN, ENTRE OTROS CAMBIOS O MODIFICACIONES SUFRIDOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y QUE DEBAN SER INFORMADOS A “LA UNIVERSIDAD”, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES:

- A) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA CONDICIÓN LEGAL, COMERCIAL, DE ORGANIZACIÓN O DE PROPIEDAD.
- B) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN QUE REFLEJE CAMBIO DE DIRECTIVOS CLAVE, PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA UBICACIÓN AY LUGAR DE CONTACTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA - DE LA JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA CUARTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES MANTENDRÁN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DATOS INTERCAMBIADOS RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, TÉCNICAS, MODELOS, INVENCIONES, INVESTIGACIONES, DETALLES DE DISEÑO, INFORMACIÓN FINANCIERA, LISTADOS DE CLIENTES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, Y CUALQUIER INFORMACIÓN REVELADA SOBRE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO LO QUE SE ESCUCHE Y CONOZCA DE NEGOCIOS PROPIOS, SOCIOS O DE TERCEROS.

DÉCIMA QUINTA - DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO; RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA SEXTA.- DE LA COMPETENCIA.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2020.

POR LA "UNIVERSIDAD"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

XXXX XXXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

L.A.E.MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

VO. BO.

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ASESOR JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, RESPECTO DE _____, FIRMADO EL DÍA _____.